

Art. 2.— La incorporación será efectiva tan pronto como la Respetable Logia “Luz del Porvenir” N° 8681, de la Gran Orden Unida de Oddfellows en América, de Salcedo, realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8913 que concede al señor Alfredo Dupetit Ibarra la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G.O. N° 7897, del 12 de Octubre de 1955.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8913.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Alfredo Dupetit Ibarra, Diputado Departamental y actual Subsecretario de Relaciones Exteriores del Uruguay; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al señor Alfredo Dupetit Ibarra, Diputado Departamental y actual Subsecretario de Relaciones Exteriores del Uruguay, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.